

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMER INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA EN LA CENTRAL DE ACTUARIOS DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día nueve de febrero del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del año dos mil veintidós.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitadora Judicial. Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.

Visitadora Auxiliar. Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.

Visitador Auxiliar. Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de inspección y fecha de recepción. Oficio VJG/98/2023 con fecha de recepción tres de marzo del año dos mil veintitrés, según se advierte del sello de recibido que aparece en el oficio y que se puso a la vista.

4. Órgano supervisado. Central de Actuarios.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a diez de abril del año dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Jornada de supervisión: Segundo semestre del año dos mil veintidós.

8. Personal encargado de atender la inspección: La Coordinadora del órgano inspeccionado.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día tres de marzo del año dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio. Se aprecia que dicha certificación se encuentra debidamente realizada.

REVISIÓN.

Se hace constar que se encuentra presente en este ejercicio de supervisión el Visitador Judicial General, Maestro Gerardo Ontiveros Rentería.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere a la coordinadora de la central la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

Boletas recibidas: Durante el periodo a revisar, se desprende de los registros de la Central de Actuarios que fueron recibidas **8,558** boletas, de las cuales **7,771** fueron recibidas a través de la manera tradicional y **787** a través del sistema de boleta electrónica. La información desglosada se encuentra en el **“Anexo 1C, Boletas recibidas”**.

Productividad individual: Se requiere la agenda de los actuarios durante el periodo a revisar, a fin de determinar la productividad de cada uno de ellos. **Cumplimientos de diligencias:** Durante el periodo inspeccionado, se advierte que fueron asignadas **7,157** notificaciones, habiéndose cancelado **589**. La información desglosada se localiza en el **“Anexo 2C, Productividad actuarial”**.

Obligaciones administrativas: A continuación, se procede a solicitar la siguiente información:

- Libro de amparos, en el que se advierte el uso regular del mismo, con un total de 48 registrados durante el periodo a inspeccionar.
- Remisión de procesos relacionados a objetivos institucionales de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, respecto a este rubro manifestó la Coordinadora que continúan con los trabajos para la obtención de una certificación.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben 11 cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas con treinta minutos del día diez de abril del año dos mil veintitrés, se concluyó la Inspección Administrativa Ordinaria, de la que

se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

Nombre:	Cargo:
Maestro Gerardo Ontiveros Rentería	Visitador Judicial General
Licenciada Mariana Del Rocío Hernández Mata	Visitadora Judicial
Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra	Visitadora Auxiliar
Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro	Visitador Auxiliar

Del Órgano Inspeccionado:

Nombre:	Cargo:
Rocío Villarreal Ruiz	Coordinadora

**ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL**

A continuación se requiere la matrícula de personal a la Coordinadora:

	Nombre	Cargo
1	Rocío Villarreal Cruz	Coordinadora
2	Antonio Torres Nava	Actuario
3	Carlos Daniel García Berlanga	Actuario
4	Reyna Maribel García Ramón	Actuaria
5	Gabriela Guadalupe Cárdenas Villanueva	Actuaria
6	Nohemí Esmeralda Recio Alfaro	Actuaria
7	Rosa Alicia Peña Rodríguez	Actuaria
8	Yaima Krystel Callejas Alvarez	Actuaria
9	Jesús Humberto Martínez Chaires	Actuario
10	José Benito Villanueva Mares	Actuario
11	Christian Emmanuel Torres Rivera	Actuario
12	Javier Alonso Carrete Landeros	Secretario Taquimecanógrafo
13	Nora Elia Garza Alcalá	Secretaria Taquimecanógrafa
14	Jesús Leonardo Ruiz Alvarado	Secretario Taquimecanógrafo

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, manifestando que no es su deseo entregar sobre alguno.

En virtud de que existe la presencia en el órgano de personas que no pertenecen a la plantilla, se le pregunta a la Coordinadora en que calidad están, manifestando que son 2 de servicio social, proporcionando en este momento los nombres y el tiempo que tienen prestando su servicio al órgano.

	Nombre	Tiempo
1	██	2 meses
2	██	2 meses

En este acto se procede a requerir un informe a las personas descritas de las labores realizadas.

<p>Aclaraciones:</p> <p>1) Los Licenciados José Benito Villanueva Mares, Nohemí Esmeralda Recio Alfaro, Reyna Maribel García Ramos, Rosa Alicia Peña Rodríguez y Christian Emmanuel Torres Rivera, empezaron su adscripción en el órgano que se inspecciona a partir del mes de diciembre del año dos mil veintidós.</p> <p>2) La Licenciada Dulce Esperanza Huerta Martínez, estuvo adscrita al órgano inspeccionado hasta el día 15 de octubre del año 2022 y fue suplida por la Licenciada Laura Mónica Fuentes Flores.</p> <p>3) El Licenciado José Benito Villanueva Mares, actuario adscrito a este órgano, cuenta con permiso con goce de sueldo los días 10 y 11 de abril del año en curso.</p> <p>4) De los datos obtenidos en estadística se advierte que la Licenciada Karla Patricia Fuentes Torres, no tiene actuaciones registradas en el mes de julio del año dos mil veintidós, manifiesta la Coordinadora Licenciada Rocío Villarreal Cruz, que lo anterior fue por estar suspendida debido a un proceso penal iniciado en contra de la mencionada funcionaria pública, fue reinstalada en sus funciones a partir del día 08 de agosto del año 2022.</p>
--

**ANEXO 1C
BOLETAS RECIBIDAS**

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Total de boletas recibidas de manera tradicional	Total de boletas recibidas sistema de boleta electrónica	Total de boletas recibidas
7,771	787	8,558

Órgano jurisdiccional	Total de boletas recibidas de manera tradicional	Total de boletas recibidas sistema de boleta electrónica	Total de boletas recibidas del sistema tradicional y de sistema electrónico
Primero Mercantil	1799	317	2,116
Segundo Mercantil	2100	280	2,380
Tercero Mercantil	1923	180	2,103
Primero Letrado Civil	521	0	521
Segundo Letrado Civil	246	0	246
Quinto Civil Especial Hipotecario	1182	10	1,192

Tipo de devolución	Primero Mercantil	Segundo Mercantil	Tercero Mercantil	Segundo Letrado Civil	Quinto Civil Especial Hipotecario
A petición	14	13	6	0	0
A solicitud del juzgado	15	3	12	0	1
A solicitud del Secretario	0	0	0	0	0
Auto vencido	2	0	1	0	0
Corrección	0	0	0	302	0
Duplicidad	5	10	2	0	5
Error en el acuerdo	3	2	0	0	111
Error en el domicilio	1	1	0	0	2
Error en el nombre	0	0	0	0	0
Error en la captura	4	23	3	0	0
Error en la cédula	1	1	3	0	2
Error en la fecha	0	0	0	0	0
Faltan copias de traslado	4	1	5	0	3
No remitió cédula	0	0	0	0	0
Notificar por comparecencia	0	0	0	0	0
Otro motivo	14	4	4	0	6
TOTAL	63	58	36	302	130

Aclaración: Durante el período que se revisa no se registró devolución de cédulas por parte del Juzgado Primero Letrado Civil, de este Distrito Judicial.

**ANEXO 2C
PRODUCTIVIDAD INDIVIDUAL**

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Notificaciones asignadas	Notificaciones con cita	Notificaciones de ejecución	Notificaciones por ruta	Notificaciones urgentes	Notificaciones de exhortos
Antonio Torres Nava	1066	796	80	270	8	13
Carlos Daniel García Berlanga	978	748	73	230	5	8
Christian Emmanuel Torres Rivera	77	42	0	35	0	0
Dulce Esperanza Huerta Martínez	465	315	32	150	1	10
Gabriela Guadalupe Cárdenas Villanueva	1014	770	85	244	4	10
Jesús Humberto Martínez Chaires	1086	879	71	207	6	7
José Benito Villanueva Mares	77	42	0	35	0	0
Karla Patricia Fuentes Torres	1076	890	58	186	5	15
Laura Mónica Fuentes Flores	404	313	0	91	1	7
Nohemí Esmeralda Recio Alfaro	112	53	0	69	0	0
Rosa Alicia Peña Rodríguez	77	47	0	30	0	0
Yaima Krystel Callejas Alvarez	725	614	23	111	8	5

Actuario	Notificaciones realizadas	Notificaciones realizadas en horas hábiles	Notificaciones realizadas en horas inhábiles	Días y horas hábiles en campo	Días y horas inhábiles en campo
Antonio Torres Nava	1066	1066	22	635	77
Carlos Daniel García Berlanga	978	978	37	626	69
Christian Emmanuel Torres Rivera	77	77	0	64	4
Dulce Esperanza Huerta Martínez	465	465	22	258	33
Gabriela Guadalupe Cárdenas Villanueva	1014	1014	2	617	81
Jesús Humberto Martínez Chaires	1086	1086	36	623	66
José Benito Villanueva Mares	77	77	0	65	9
Karla Patricia Fuentes Torres	1076	1077	1	501	48
Laura Mónica Fuentes Flores	404	404	38	295	29
Nohemí Esmeralda Recio Alfaro	112	112	0	60	4
Rosa Alicia Peña Rodríguez	77	77	9	63	6
Yaima Krystel Callejas Alvarez	725	725	15	488	56

Aclaración:

- 1) Los datos de este cuadro los proporciona la central de controles que generan en excel.
- 2) Los datos que se especifican en los apartados de ejecución, urgentes y exhortos, no se suman al total de las notificaciones asignadas ya que estos están contados en los apartados de ruta y citan, que son los únicos rubros que sumados dan el total de las notificaciones asignadas.
- 3) El total de las notificaciones realizadas las genera el sistema, sin embargo las que se realizan en horas hábiles e inhábiles se obtienen de un excel que lleva la propia Central de Actuarios, de la información que se genera en forma diaria.
- 4) En las celdas que aparecen con el 0, lo es porque los Actuarios ya no se encuentran laborando en la central o ingresaron hasta el mes de diciembre del año dos mil veintidós tal y como se encuentra aclarado en el anexo correspondiente a la matrícula.
- 5) De los registros que se llevan en excel aparece 780 boletas replanificadas y 32 empalmadas con el sistema de la central de juzgados hipotecarios.
- 6) La Coordinadora indica que los desfases de las boletas asignadas y notificaciones realizadas surgen cuando existen replanificaciones, ya que han observado que en su mayoría las replanificaciones son en horas inhábiles, y éstas, el sistema, no se vuelven a contar como asignadas. Aunado al hecho de que el propio sistema refleja datos distintos en tres estadísticas, las que se identifican con los nombres de "Reporte de notificaciones por actuario", "Evaluaciones por actuario" y "Reporte de notificaciones por actuario (en forma de grafica)".

La licenciada Melissa Lisete Gallegos González, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de la inspección administrativa ordinaria identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la servidora público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 08 de junio de 2023.

Licenciada Melissa Lisete Gallegos González

Visitadora Auxiliar.